



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA VERANO EN ARICA 2020.

EXENTO

DECRETO N° **143** /2020.-

ARICA, 07 DE ENERO DE 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Memorándum N°410**, de fecha 16 de Diciembre de 2019, **Memorándum N°007** de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aprobar programa Verano en Arica 2020; **Registro de Correspondencia Interna N°1975291**, de fecha 07 de Enero de 2020, de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Promover la generación y ejecución de Actividades Culturales Artística y Patrimonial en la Comuna de Arica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado " **VERANO EN ARICA 2020**", el que a continuación se detalla:

1. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"VERANO EN ARICA 2020 "
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Cultura
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la comuna de Arica, Biblioteca Alfredo Wormald, Biblioteca Samo Alto, Biblioteca Capitán Avalos, Teatro Municipal, Poblado Artesanal, Casa de la Cultura, Mercado central, Cine Colon, Parque Centenario Plazas, Parques, Playas, Anfiteatros, o cualquier infraestructura de índole cultural
1.4. FECHA	<p>Enero a abril del 2020</p> <p>Contratos a honorarios</p> <p>Mes de enero: 17 y 18 de enero de 2020, Pelusa Alejandra López Bustos, RUT: 8.615.831-0 con dirección en Rafel Sotomayor N° 189, Arica. El servicio constará de la dirección y montaje dos espectáculos teatrales los días antes mencionados por un valor de \$3.888.889.- impuestos incluidos.</p> <p>11 de enero, Cristobal Bunster Herrera, RUT: 14.389.544-0, con dirección en Rosario Norte 555, Oficina 804, Las Condes. El servicio constará de una presentación artística gratuita dirigida hacia la comunidad por un valor de 888.888. impuestos incluidos.</p> <p>Del 20 de enero al 7 de febrero, Daniela Zegarra Bori, RUT: 16.466.739-1, con dirección en Diego Portales 1177, departamento #30, Arica. El servicio constará de un taller de cine y documental dirigido a niño de la ciudad de Arica, por un valor de 666.666 impuestos incluidos.</p> <p>Del 20 de enero al 7 de febrero, Jean Pierre Foschi Morales, RUT: 16.057.119-5, domiciliado en El Arrayan 400, Villa Bosque de Azapa, Arica. El servicio constará de un taller de cine y documental dirigido a jóvenes y adultos de la ciudad de Arica, por un valor de 333.333.- impuestos incluidos.</p> <p>Mes de febrero: 3 de febrero al 28 de febrero, Angelica Aguirre Falcón, RUT 9.872.645-4, domiciliada en calle Sena 395, Puertas del Pacífico 2. El servicio consistirá en un Taller de Arpillera gratuito</p>

	<p>dirigido hacia la comunidad por un valor de 444.444.- impuestos incluidos.</p> <p>15 de febrero. Rodrigo Mena Macchino, RUT: 10.967.292-0, domiciliado en calle Catedral 1837, Of 311, Santiago. El servicio consistirá en un show artístico musical gratuito y dirigido hacia la comunidad por un valor de \$1.666.667.- impuestos incluidos.</p>
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. FUNDAMENTO	<p>De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1 Ley N° 18.695. La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una Municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>b) La educación y la cultura b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</p> <p>Sujeto a la Ley N° 19.886.-</p>
1.7 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	<p>La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, como Dirección de cultura se ha planificado una el programa denominado "VERANO EN ARICA", la cual tiene como objetivo planificar, crear y exhibir las diferentes expresiones artísticas, culturales y como así también poner en valor el Patrimonio de la región de Arica y Parinacota.</p> <p>En este sentido, se propone contar con diferentes actividades, desde presentaciones artísticas, talleres, muestras, exhibiciones, concursos para incentivar la creación artística local, como así también, poner en valor el patrimonio local y darlo a conocer a la comunidad, entre otras actividades culturales. Todo esto con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la acercando la cultura, el arte y el patrimonio a la comunidad ariqueña.</p>
2. OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Promover la generación y ejecución de Actividades Culturales, Artística y Patrimonial en la comuna de Arica
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar de Actividades de índole Cultura y Artística para la comunidad de Arica. <p>Nº de Actividades Culturales y Artística ejecutadas X100</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de actividades de rescate o puesta en valor del Patrimonio local para la comuna de Arica. <p>Nº de Actividades Culturales y Artística ejecutadas X100</p> <p>Nº de Actividades Culturales, Artísticas propuestas.</p>
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Prensa y Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> DIDECO <input checked="" type="checkbox"/> DIMAO <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo <p>3.2 Requerimientos.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de artistas a Honorarios, para presentaciones artísticas, talleres, charlas y/o clínicas. - Servicio de Iluminación, amplificación, arriendo de generador eléctrico, arriendo de escenario y pantallas led, para la ejecución de este programa en cualquier punto de la ciudad. - Compra Pasajes nacionales. Para el traslado de artistas de realce nacional e internacional con la finalidad de vincular e incentivar el intercambio cultural entre regiones y países. - Servicio de Alimentación: Para artistas, talleristas, expositores, entre otros que vengan desde otros puntos del país y el mundo. - Servicio de Alojamiento, Para artistas, talleristas, expositores, entre otros que vengan desde otros puntos del país y el mundo. - Contratación de productora de eventos: para realizar la producción de eventos masivos o de mayor convocatoria planificados para la Dirección de Cultura. - Servicio de Catering y Coctel. Para artistas y staff que participen en las actividades programadas. - Servicio de Movilización para artistas nacionales e internacionales que participen en las actividades programadas. - Servicio de Impresión. Para afiches, volantes y gigantografías
6.ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Valor del Programa hasta \$ 73.000.000.-
6.1. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	Área de Gestión	MONTO \$
Contratación a Honorarios artistas locales y nacionales (solistas y otros) que preste servicios.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos artísticos (comuna Arica)	Área de gestión Nº6 actividades culturales	\$ 5.000.000 Impuesto incluido
Servicio de Iluminación y amplificación, generador eléctrico y pantalla led.	215.22.08.011.013 215.22.08.999.004	Actividades Departamento de Cultura Otros servicios generales	Área de gestión Nº6 actividades culturales	\$15.000.000 Iva incluido
Pasajes nacionales	215.22.08.007.003.003	Gastos pasajes –otros Cultura	Área de gestión Nº6 actividades culturales	\$ 9.000.000.- Exento Iva
Contratación de Productora de evento según requerimiento para contratación de artistas	215.22.08.011.013 215.22.08.999.004	Activ. Depto. Cultura Servicio de Producción de eventos Otros servicios generales	Área de gestión Nº6 actividades culturales	\$30.000.000.- IVA Incluido

nacionales e internacionales				
Servicio de movilización	215.22.08.007.003.003	Gastos pasajes y otros	Área de gestión N°6 actividades culturales	\$3.000.000.- Exento IVA.
Alimentación	215.22.01.001.003	Cultura (P/ personas)	Área de gestión N°6 actividades culturales	\$ 3.000.000. - Iva Incluido
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	Área de gestión N°6 actividades culturales	\$ 4.000.000.- Iva Incluido
Servicio catering y coctel	215.22.08.011.013	Actividades Departamento de Cultura	Área de gestión N°6 actividades culturales	\$2.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales		
Servicios de impresión Afiches Volantes Gigantografías	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6 actividades culturales	\$2.000.000.- Iva Incluido
TOTAL				\$ 73.000.000.-

La Oficina De Asesoría Jurídica Procederá A Confeccionar Dichos Contratos

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PYA/CHHV/CCG/xlf.

RAOLO YÉVENES ARÉVALO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 382338